



BASES FONDO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

LÍNEA: APOORTE A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA 2023

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su Unidad de Desarrollo Estudiantil, con el objetivo de estimular y potenciar la formación integral de las y los estudiantes, convoca a la *Novena versión del Fondo de Desarrollo Estudiantil*:

Línea Aporte a la producción académica 2023. Este fondo tiene por finalidad “Estimular la intervención disciplinar, la producción investigativa y la creación artística en estudiantes UAHC, mediante el aporte de recursos logísticos y/o económicos a proyectos que estén asociados a cátedras y/o procesos de obtención de grado o título”.

II. DESTINATARIOS

Todas/os las/os estudiantes vigentes matriculados/as en algún programa de pregrado y/o de segunda titulación de la UAHC y que requieran de apoyo financiero y/o logístico para el desarrollo de sus proyectos de investigación, intervención o creación artística asociados a alguna actividad curricular.

III. FINANCIAMIENTO

El/la postulante solicitará el financiamiento requerido mediante el “Formulario de Postulación” (Anexo 1), tanto individual como grupal, indicando en detalle los costos asociados a su proyecto, pudiendo financiar:

- Honorarios: Podrá financiarse pagos de honorarios a quienes presten servicios directamente asociados al proyecto, tales como; transcriptores, fotógrafos, diagramadores, diseñadores etc.
- Servicios: Podrá financiarse el pago de servicios directamente asociados al proyecto, tales como; impresiones, fletes, coffee break, diagramación, etc.



- Movilización: Podrá financiarse la compra de pasajes de bus y avión, pago de servicios de taxi, (combustible y cargas de tarjeta Bip u otro similar según análisis)
- Alojamiento: Podrá financiarse el pago por alojamiento en hoteles, hostales, residencias etc.
- Alimentación: Podrá financiarse el pago de restaurantes, compra de alimentos en locales comerciales y/o supermercados entre otros.
- Materiales: Podrán financiarse la compra de materiales de oficina y/o artículos propios de un montaje artístico.
- Bibliografía: Podrá financiarse la compra de material bibliográfico, siempre y cuando este material no se encuentre disponible en biblioteca de esta casa de estudios.

No se financiará:

- Bebidas alcohólicas.
- Recarga a teléfonos móviles
- Cigarrillos.
- Fármacos.
- Todo gasto que no esté asociado directamente a la actividad académica, y que no se enmarque en la producción académica vinculada a cátedras o actividades propias de los procesos de obtención de grado o título
- Honorarios al equipo ejecutor del proyecto.

De los fondos adjudicados

El monto adjudicado podrá asignarse como un fondo por rendir o mediante devolución de gasto anticipado (reembolso). En ambos casos el/la estudiante deberá rendir los gastos asociados al presupuesto adjudicado, considerando:

- a) El/la estudiante a cargo de la adjudicación, deberá entregar las boletas y/o facturas originales debidamente timbradas por el SII y en cumplimiento a los ámbitos anteriormente indicados.
- b) Lo anterior, apegándose a lo establecido en el “Manual de



Rendición de fondos” que DIRAE pone a disposición de los interesados.

- c) Dicha rendición deberá presentarse junto a un informe de cierre, a través de la “Ficha de Rendición de Fondos” (Anexo 2), en un máximo de 10 días hábiles concluida la última actividad asociada a gastos de su proyecto.
- d) No se aceptarán rendiciones con respaldos constituidos por Declaraciones Juradas o “Vales por”, así también por boletas o facturas adulteradas o enmendadas.

Las rendiciones deben ser entregadas siguiendo los pasos establecidos en el Manual de Compras y Rendición. Los dineros entregados serán rendidos mediante la Ficha de Rendición de Gastos (Anexo N° 2) y dicha rendición debe estar acorde al presupuesto presentado y aprobado en el proyecto.

- a) Cualquier modificación presupuestaria debe ser primeramente solicitada a DIRAE, justificando los cambios formulados a cada ítem. La solicitud de modificación presupuestaria será atendida siempre y cuando no signifique una variación en la disposición presupuestaria total adjudicada a esta iniciativa.

De no efectuarse la Rendición en las formas y tiempos establecidos, el/la postulante responsable deberá hacer devolución de los fondos entregados (para casos de Fondos por Rendir asignados), o bien, no se hará entrega de los fondos aprobados mediante reembolso.

IV. POSTULACIÓN

Toda/o postulante deberá completar el Formulario de Postulación que podrá descargarse del sitio web de la Universidad <http://www.academia.cl>, solicitarse a los correos juan.jil@uacademia.cl y dirae@academia.cl o bien, retirándolo en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DIRAE (Campus Condell, Av. Condell 343, Providencia).

La postulación se formalizará mediante un correo electrónico a las casillas juan.jil@uacademia.cl y dirae@academia.cl señalando en asunto “*Postulación FONDAE – Aporte a la producción académica 2023*” adjuntado la siguiente documentación:



1. Formulario de Postulación completo.
2. Una carta de apoyo de su Dirección de Escuela o Jefatura de Carrera, firmada y timbrada, dirigida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, manifestando respaldo a la postulación.
3. Una carta de apoyo del/la docente a cargo del curso, catedra y/o seminario en el cual se enmarca el proyecto, indicando su respaldo, pertinencia y viabilidad del proyecto.
4. Todo documento que informe en detalle los costos referenciales de lo que se solicita financiar, tales como:
 - Cotizaciones
 - Itinerario y costo de pasaje línea aérea o de bus
 - Simulación de reserva hotelera
 - Correo electrónico que formalice costos asociados a servicios
 - Otros

V. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles conformará un comité interno de asignación de recursos, de modo que la distribución de fondos cumpla con criterios de imparcialidad y representación de estudiantes provenientes de distintas carreras, programas de segunda titulación y postgrados. Entre los aspectos a considerar para distribuir los recursos, se encontrará:

Criterios	Ponderación
Calidad y rigurosidad en la presentación, (incluye redacción y una correcta ortografía)	15%
Relevancia de la actividad	20%
Impacto en la formación académica, profesional y/o disciplinar.	20%
Pertinencia de los recursos solicitados	10%
Vinculación con el medio	5%
Aportes recibidos previamente	5%
Cofinanciamiento	5%
Impacto en la Comunidad Educativa	20%

En cuanto a los montos máximos otorgables por cada proyecto, se tendrá como

referencia las siguientes cifras¹:

¹ El monto total aprobado por estudiante estará determinado tanto por: el presupuesto disponible que posea el Fondo Concursable respectivo, por la distribución de recursos entre las distintas Escuelas y por los “Criterios para la Adjudicación” declarados en el punto V. de las presentes bases.

Tipo de proyecto/Nivel proyecto	Investigación	Intervención	Creación artística
Asignatura/Cátedra	\$ 80.000	\$ 100.000	\$ 120.000
Seminario tesis/Proceso de egreso o titulación	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 150.000

VI. OBLIGACIONES DE EL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO ADJUDICADO

- a) El o la responsable del proyecto adjudicado debe, de forma obligatoria, asistir a la reunión de coordinación y firmar el documento de compromiso de ejecución del proyecto; antecedente obligatorio para la liberación de los fondos y dar inicio a sus actividades. De no presentarse en las fechas establecidas permitirá a los organizadores del concurso traspasar el beneficio a un proyecto que haya quedado a continuación en lista de espera.
- b) Aquellos proyectos que requieran uso de infraestructura para su implementación, por ejemplo; salas, patios o equipos, deberán gestionarlos con antelación de por lo menos 2 semanas en DIRAE, quedando bajo su responsabilidad el cuidado de estos espacios.
- c) Los responsables del proyecto deben manejar registro audiovisual y/o fotográfico, el cual debe ser facilitado a DIRAE en formato adecuado para ser compartido en RRSS, cuando ésta lo requiera. Esta documentación debe ser entregada con el informe final.
- d) De no efectuarse la Rendición en las formas y tiempos establecidos, el/la postulante responsable deberá hacer devolución de los fondos entregados (para casos de Fondos por Rendir asignados), o bien, no se hará entrega de los fondos aprobados mediante reembolso.
- e) El responsable del proyecto debe coordinar con el encargado de vida estudiantil de la DIRAE, la presentación inicial y publicación mensual de los avances del proyecto mediante cápsulas e imágenes en formato Instagram para ser compartidos en esta red



social a modo de difusión y visibilización de los avances a la comunidad UAHC.

VII. PLAZOS DEL CONCURSO

El calendario de postulación y adjudicación del concurso se detalla en el siguiente cuadro. Cualquier eventual modificación del calendario expuesto, será debidamente informada a nuestra comunidad universitaria mediante nuestros canales oficiales y a las casillas de correo informadas por nuestros participantes.

Etapas	Fecha calendario 2021	Consideraciones.
Lanzamiento de las bases	Lunes 29 de mayo 2023	Se difundirán las bases en la página web institucional de la Universidad.
Recepción de postulaciones	En cualquier periodo del año dependiendo de la disponibilidad de recursos	DIRAIE indicará admisibilidad de la postulación dentro de 2 días hábiles desde la recepción de la postulación; pudiendo generar reparos a lo presentado, señalando observaciones a la Postulación.
Periodo de consultas y respuestas	Hasta una semana después de la postulación	Se recibirán y responderán únicamente las consultas planteadas a la casilla de correo: dirae@academia.cl
Etapas de retroalimentación	Hasta dos días después de finalizado el periodo de consultas.	En caso de ser declarado admisible, DIRAIE recibirá postulaciones a las que podría devolver observaciones y sugerencias que tendrán que ser resueltas por el equipo responsable del proyecto.
	Reparos	Los postulantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para corregir, responder o complementar la información presentada y remitir nuevamente su postulación.
Resolución	Según Fecha de Postulación	DIRAIE emitirá resolución indicando proyectos adjudicados con recursos FONDAE 2023.

VIII. Restricciones:

- Postulaciones que no estén asociadas a alguna asignatura, cátedra o seminario en el cual participe el o los beneficiarios de la solicitud.
- Postulaciones de estudiantes asociados a programas de postgrado y diplomados.
- Postulantes que tengan pendiente alguna rendición de fondos, devolución de recursos, implementos o mantengan alguna otra situación pendiente con la Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Aquellos/as postulantes que tengan una sanción de medida disciplinaria vigente o se encuentren con alguna medida cautelar.



- e) Estudiantes que estando matriculados se encuentren en condición de suspendido/a o eliminado/a.
- f) Postulaciones que busquen el reembolso completo o parcial de los gastos incurridos por estudiantes en actividades de carácter académico que ya fueron desarrolladas con fecha anterior a la postulación al presente fondo.



IX. Información y consultas

Las consultas relacionadas al Fondo de Aporte a la Investigación, intervención y Creación artística en asignatura y/o seminario 2019, podrán ser presentadas en la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DIRAE) ubicada en Avenida Condell N°343, 1º piso torre A, Providencia, o a los correos juan.jil@uacademia.cl y dirae@academia.cl.

**Unidad de Desarrollo Estudiantil
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Aprobado por Rectoría, en enero de 2023.